



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

**NOTIFICACIÓN DE FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/01/2021
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

En las instalaciones de la Universidad de la Cañada, sita en Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan Km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, el que suscribe L.C.E. Alfonso Martínez López, en mi carácter de Secretario Técnico del Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Cañada, con las facultades que me confieren los Artículos 1, 34 fracción V y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 último párrafo, 39 y 43 del Reglamento de la citada Ley, y al numeral 10.4 de las bases de la Invitación Restringida **UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/2021** relativa a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA", notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número SCAAS-UNCA/EXT-02/001/2021, tomado en Sesión Extraordinaria No. SCAAS-UNCA/EXT-02/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, suscrito por el Sub-Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Cañada, mediante en la cual dictaminó y emitió el Fallo de la Invitación Restringida número UNCA/VA/DRM/SCAAS/IR/2021, determinando procedente que la adjudicación de la partida 1 se realice a la empresa ELAMA MUEBLES PARA CÓMPUTO S.A. DE C.V. por un monto de **\$218,636.80 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)** incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la partida 2 a la empresa SINGULAR STYLO S.A. DE C.V. por un monto de **\$103,639.04 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)** incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y a la notificación del Fallo.

A T E N T A M E N T E
"Praeteritum Noscere, Posterum Molior"

L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ
Vice – Rector de Administración y Secretario Técnico del Sub-Comité
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de la Universidad de la Cañada



Universidad de la Cañada
VICE-RECTORÍA DE
ADMINISTRACIÓN

TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX.,
29 DE OCTUBRE DE 2021